



PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA MANIFESTACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Honorable Congreso del Estado de Chiapas con domicilio en 1ª. Sur Oriente S/N, entre Calle Central y 1ª. Oriente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas C.P. 29000, como Sujeto Obligado, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione a la **Contraloría Interna del Poder Legislativo**, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable.

El presente Aviso de Privacidad, con la finalidad de describir la información que se recaba de usted; así como del tratamiento y condiciones de uso que le damos. Por tratamiento nos referimos a cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición que se realice con sus datos personales que tratamos, desde su obtención, uso, divulgación, almacenamiento y hasta su cancelación y supresión.

Al utilizar nuestro servicio, el titular, consiente que la **Contraloría Interna del Poder Legislativo** de este H. Congreso del Estado de Chiapas, recopile y utilice su información personal de acuerdo con el presente Aviso de Privacidad.

A. Responsable del tratamiento de sus datos personales.

La Contraloría Interna del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chiapas; será quien trate sus datos personales, puede ser localizada en el domicilio ubicado en: 1er. Piso del Inmueble denominado "Edificio Plaza" localizado en Callejón Oriente, entre Avenida Central Oriente y 1ª. Avenida Sur, Colonia Centro, en Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. C.P. 29000

Número Telefónico: 961 6129313;

Correo electrónico: contraloria@congresochiapas.gob.mx

B. Finalidad del Tratamiento de sus Datos personales.

La información y datos personales que voluntariamente nos ha proporcionado, Usted como titular o propietario de sus datos e información de carácter personal, son necesarios y se emplearán para:

1.- Atender las quejas, denuncias y auditorías que motiven el inicio de una investigación; 2.- Realizar diligencias ordenadas dentro del procedimiento correspondiente; 3.- Verificar el cumplimiento de requisitos de procedencia de una investigación y en su momento del inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa; 4.- Integrar el expediente de investigación y en su momento de procedimiento de responsabilidad administrativa; 5.- Identificar a las partes dentro





de una investigación y procedimiento de responsabilidad administrativa; 6.-Realizar notificaciones; 7.- Desahogar las pruebas cuando así lo amerite el procedimiento; 8.- Emitir una resolución 9.- Vigilar el cumplimiento de la resolución; 10.- Imponer medidas de apremio cuando sea procedente; 11.- Emitir y publicar las listas de acuerdo, cuando sea procedente hacerlas por estrados; 12.- Emitir informes a las autoridades del ámbito municipal, estatal o federal de acuerdo a su competencia, que requieran legalmente determinada información; 13.- Emitir datos estadísticos sin que se haga identificable al titular de los datos personales; 14.- Integrar el expediente para su remisión a la autoridad substanciadora de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Chiapas; 15.- Informar sobre el estado de los procedimientos, cuando así lo requiera el Presidente de la Junta de Coordinación Política o la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas; 16.- Remitir la información que no tenga el carácter de confidencial, que requiera la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chiapas.

El tratamiento de sus datos personales incluye la obtención, uso, divulgación y almacenamiento de estos, por cualquier medio disponible. Su uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, trasferencia o disposición de tales datos personales.

La Contraloría Interna del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chiapas, será la entidad legal que asume la responsabilidad de la guarda y custodia de los datos personales que trata.

C. Datos personales que serán recabados.

DATOS PARA IDENTIFICACIÓN

- Número de celular
- Nombre completo
- Número telefónico
- Credencial de elector
- Domicilio particular
- Edad
- Nacionalidad
- Sexo

DATOS DE LOCALIZACION Y UBICACIÓN

- Firma autógrafa
- Referencias laborales





- Correo electrónico
- Plaza
- Categoría
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio (fiscal) principal asentamiento de su negocio
- Teléfono particular
- Teléfono institucional
- Adscripción
- Nombre de la Institución
- Domicilio del Trabajo
- Correo electrónico
- Domicilio para oír y recibir notificaciones

Se le informa que esta **Contraloría Interna del Poder Legislativo**, si recabará o tratará datos sensibles relativos al color de piel, cicatrices, señas particulares, color de cabello, estatura, u otro dato referente a su apariencia que permita identificarla, convicciones religiosas, discapacidad y si son pertenecientes a un pueblo, etnia o religión, esto para poder identificar a los interesados que serán tratados cuando se realice notificación o razonamientos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

D. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales).

Usted puede conocer para que son utilizados los datos personales que nos ha proporcionado y el uso que se les da (Acceso); también es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta o sea inadecuada (Rectificación); a que se elimine de nuestros registros o bases de datos, cuando considere que su tratamiento dejó de ser necesaria para el cumplimiento de una finalidad o contraviene lo dispuesto por la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) directamente ante la **Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Chiapas**, ubicado en:

Domicilio: 1er. Piso del Inmueble denominado "Edificio Plaza" localizado en Callejón Oriente, entre Avenida Central Oriente y 1^a. Avenida Sur, Colonia Centro, en Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. C.P. 29000.

Correo Electrónico: datos_personales@congresochiapas.gob.mx





Número Telefónico: 961 613 6180

O bien ante la Plataforma Nacional de Transparencia siguiente: http://www.plataformadetransparencia.org.mx;

Usted podrá presentar su solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx o en el correo electrónico unidad_transparencia@congresochiapas.gob.max, Dicho ejercicio, se encuentra fundamentado en los artículos 70 al 80, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al 9616136180.

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Finalmente, se le informa que usted tiene el derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante el (ITAIPCH) Instituto de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.plataformadetransparencia.org.mx o bien directamente ante





la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chiapas; para mayor información comunicarse a los teléfonos siguientes: del ITAIPCH al 961 5500748, de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado al 961 6136180 o consulte a través del siguiente correo electrónico: unidad_transparencia@congresochiapas.gob.mx.

E. Fundamento legal para el Tratamiento de Datos Personales.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 6º, Inciso A y 16 párrafo segundo.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas: Artículos 3º y 5º.
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: Artículos 1, 3º. fracción II, 4, 7, 16, 18, 20, 21, 27, 28, 31, 65; y del Cap. I y II del Título Segundo y demás relativos aplicables.
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas: Artículos 1, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 31, 34, 37, 38, 95, 96 y demás relativos aplicables.
- ✓ Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Artículos 3º; fracciones IX, X, XV y XVI; 58 fracción II; 60, fracciones X y XI; 119, 120, 121, 136, 139, 140, 144 y demás relativos aplicables.

F. Transferencia de datos personales:

Se informa que no se realizaran transferencias personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados conforme al dispositivo 22 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 18, 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

G. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará los cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista algún cambio en este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en el portal institucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas en la siguiente dirección:

https://transparencia.congresochiapas.gob.mx/privacidad.php.

Última actualización: febrero 2025.